

## **CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES**

Versión 02 | 13 Febrero de 2019

### **Contenido**

<b>1 / Puntos clave de la política.....</b>	<b>2</b>
<b>2 / Propósito.....</b>	<b>2</b>
<b>3 / Alcance.....</b>	<b>2</b>
<b>4 / Declaraciones de política.....</b>	<b>2</b>
Principios generales para todos los proveedores internacionales de COFCO.....	2
Principios adicionales para proveedores de productos agrícolas.....	4
<b>5 / Implementación.....</b>	<b>4</b>
<b>6 / Incumplimiento.....</b>	<b>4</b>
<b>Informar sobre mala conducta.....</b>	<b>4</b>

## 1 / Puntos clave de la política

- COFCO International se compromete a seguir prácticas sostenibles y responsables de abastecimiento.
- Todos nuestros proveedores deberán cumplir con un conjunto de Principios generales bajo este Código.
- Los proveedores de productos agrícolas deberán también cumplir con los Principios Adicionales establecidos en este Código.
- Desarrollaremos procedimientos para evaluar el desempeño del proveedor en relación con este Código.
- Proporcionamos un canal de reclamos para que las partes interesadas denuncien el incumplimiento de este Código.

## 2 / Propósito

COFCO International busca activamente relaciones a largo plazo con sus proveedores basadas en prácticas comerciales responsables y sostenibles. Este Código de Conducta describe los principios y requisitos que esperamos que nuestros proveedores cumplan con el fin de lograr una cadena de suministro y prácticas de adquisición con un alto grado de integridad, socialmente responsable, ambientalmente sostenible y económicamente rentable.

## 3 / Alcance

Los Principios generales estipulados en este Código se aplican a todos nuestros proveedores, mientras que los Principios Adicionales se aplican solo a nuestros proveedores de productos agrícolas. Esperamos de ellos que defiendan y respeten nuestra Política de Conducta y que difundan y eduquen a sus empleados, agentes y proveedores de nivel inferior sobre el contenido de la misma. En caso de que un proveedor no cumpla con estos Principios, COFCO International se reserva el derecho de exigir medidas correctivas para rectificar rápidamente cualquier falla, lo que puede conducir a medidas correctivas, que incluyen, por ejemplo, la terminación inmediata de la relación comercial.

## 4 / Declaraciones de política

### Principios generales para todos los proveedores internacionales de COFCO

- ***Ética empresarial y cumplimiento***
- Cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables, y realizar negocios con un alto grado de integridad;
- No practicar ni tolerar ninguna forma de corrupción, extorsión o malversación de fondos incluyendo, pero no limitado a esto, cualquier fraude, soborno, extorsión, engaño, abuso de poder o lavado de dinero. Los proveedores no ofrecerán ni aceptarán sobornos u otros incentivos ilegales. Esto incluye ofrecer cualquier artículo valioso y / o cualquier tipo de beneficio personal a nuestros empleados como viajes, comidas frecuentes, obsequios caros o equivalentes en efectivo, a menos que haya un vínculo directo con los temas laborales y se pueda demostrar una razón comercial genuina;

- Evitar cualquier relación con un empleado de COFCO International que pueda entrar en conflicto o parezca estar en conflicto con la obligación del empleado de actuar teniendo en cuenta el mejor interés de la empresa; y
  - Salvaguardar y hacer un uso apropiado de cualquier información confidencial o de propiedad de COFCO International, a menos que se autorice lo contrario por acuerdo escrito u obligado por ley. Los proveedores no intentarán infringir los derechos de propiedad intelectual de COFCO International de ninguna manera.
- ***Humanos y laborales de los derechos***
- Proteger los derechos humanos de sus empleados tal como se establece en los ocho núcleos de la Organización Internacional del Trabajo, y tratarlos con dignidad y respeto;
  - Otorgar a los empleados el derecho de asociarse, organizarse y negociar libremente colectivamente de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables;
  - Emplear únicamente a trabajadores que cumplan con el requisito de edad mínima legal aplicable y no toleren ninguna forma de trabajo infantil ;
  - No tolerar la esclavitud, la servidumbre y el trabajo forzoso u obligatorio y la trata de personas;
  - No tolerar ninguna forma de discriminación o acoso; y
  - Proporcionar el salario de los empleados, incluido el salario mínimo, el pago de horas extra, las horas de trabajo y las condiciones de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables.
- ***Salud y Seguridad Ocupacional (OHS)***
- Proporcionar un ambiente de trabajo seguro y saludable a todos los empleados, incluidos los trabajadores inmigrantes y temporales. Como mínimo, se debe poner a disposición de todos los empleados agua potable, acceso a electricidad, acceso a atención médica de emergencia, equipo de protección personal esencial , instalaciones de saneamiento adecuadas, seguridad contra incendios y protección de máquinas ;
  - Trabajar para la mejora continua del desempeño de SSO, estableciendo y manteniendo un sistema de gestión, consistente con OHSAS 18001.
- ***Gestión ambiental***
- Comprometerse a cumplir con la legislación ambiental inherente a las actividades comerciales;
  - Utilizar energía de combustibles renovables y no fósiles, así como productos amigables con el clima siempre que sea posible, contribuyendo a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI);
  - Usar el agua de forma eficiente minimizando la extracción, evitando la contaminación, los efectos adversos aguas abajo en las comunidades y el ecosistema, y tomando medidas adicionales de eficiencia de recursos en áreas con escasez de agua;
  - Minimizar, reutilizar y reciclar los desechos cuando sea posible y eliminarlos de manera responsable cuando no lo sea; y
  - Trabajar hacia la mejora continua en el desempeño ambiental para prevenir, controlar y mitigar el impacto mediante el establecimiento y mantenimiento de un sistema de gestión, consistente con ISO14001.

- **Gestión de la cadena de suministro**
- Mantener una gestión sólida de la cadena de suministro para garantizar que los sub-proveedores comprendan y cumplan con los principios de sostenibilidad descritos en este Código.

### **Principios adicionales para proveedores de productos agrícolas**

- **Sanciones comerciales**
- Cumplir con las leyes y regulaciones de sanciones comerciales aplicables; y
- Abstenerse de participar en cualquier transacción con una parte o país sancionado o utilizar a otra parte para llevar a cabo actividades que no podrían realizarse directamente de forma legal debido a las prohibiciones de sanciones comerciales.
  
- **Prácticas agrícolas sostenibles**
- Usar prácticas ambientales que eviten la deforestación y protejan contra la conversión de hábitats naturales y críticos que conducen a una pérdida de biodiversidad;
- Aplicar las mejores prácticas agrícolas que mejoren la fertilidad del suelo y eviten la erosión; y
- Usar agroquímicos consistentes con las buenas prácticas agrícolas y basados en los requisitos del cultivo.
  
- **Derechos sobre la tierra**
- Cumplir con la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra y respetar los derechos sobre la tierra de las comunidades locales e indígenas, incluyendo los derechos legales y tradicionales de la tierra; y
- Obtener el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) de las comunidades indígenas y locales para el uso de sus tierras tradicionales antes del desarrollo agrícola.
  
- **Transparencia de la cadena de suministro**
- Siempre que sea posible y cuando se solicite, proporcionar, en la medida en que lo permita la cadena de valor de los productos, la trazabilidad del abastecimiento de productos hasta el sitio de producción.

## **5 / Implementación**

Desarrollaremos procedimientos claros para evaluar el desempeño de los proveedores en relación con este Código.

Además, para los productos agrícolas con importantes desafíos ambientales y sociales de la cadena de suministro, incluidos el aceite de soja y de palma, hemos desarrollado políticas de abastecimiento específicas de productos para guiar la implementación de este código por parte de nuestros proveedores. Consulte nuestra Política de abastecimiento sostenible de soja y nuestra Política de abastecimiento sostenible de aceite de palma (disponible en: [www.cofcointernational.com](http://www.cofcointernational.com)).

## **6 / Incumplimiento**

### ***Informar mala conducta***

COFCO International buscará la colaboración de nuestros proveedores y otras partes interesadas para ayudar a la implementación de este Código. Alentamos a las partes interesadas a informar posibles incumplimientos a través de la Línea Directa de Integridad Internacional de COFCO ([cofcointernational.ethicspoint.com](http://cofcointernational.ethicspoint.com)).

Del mismo modo, los proveedores que creen que un empleado de COFCO International, o cualquier persona que actúe en su nombre, se haya involucrado en una conducta ilegal o inapropiada, deben informar el asunto a COFCO International. Los proveedores pueden contactar al gerente de los empleados o utilizar nuestra línea directa de integridad. Las relaciones con COFCO International no se verán afectadas por un informe honesto de posible mala conducta.